



Resolución Jefatural

Nº 1801-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 26 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 2447-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 2226-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y, demás recaudos que se acompañan al Expediente N°31823 (SIGEDO) y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 390-2020 Decreto Supremo que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 009-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, de la Unidad Ejecutora N° 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 310, 686, 1314, 1348 y 1755-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, respectivamente;

Que, conforme lo describe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.2 del artículo 6 señala *"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva señala que *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento a través del Informe N° 2370-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA concluye que es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de excluir la contratación N° 11: “Servicio Especializado en Mensajería a Nivel Nacional y Local para el PRONABEC”, procedimiento de selección concurso público; e incluir la contratación: “Servicio Especializado en Mensajería a Nivel Nacional y Local para el PRONABEC”, procedimiento de selección adjudicación simplificada, por el valor estimado de S/ 358,080.00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 2226-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se concluye que la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentra conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, consistente en excluir la contratación N° 11: “Servicio Especializado en Mensajería a Nivel Nacional y Local para el PRONABEC”, procedimiento de selección concurso público; e incluir la contratación: “Servicio Especializado en Mensajería a Nivel Nacional y Local para el PRONABEC”;

Que, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.1 del Artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 203-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC, del 16 de diciembre de 2020, el Director Ejecutivo, como Titular del Programa, delegó a la Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC; por lo que le corresponde emitir el acto resolutivo respectivo, y;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la delegación de facultades conferidas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 203-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, del Pliego 010: Ministerio de Educación, consistente en excluir el Proceso de Selección N° 11-2021, denominado “Servicio Especializado en Mensajería a Nivel Nacional y Local para el PRONABEC” concurso público e incluir el Proceso de Selección N° 23-2021, denominado “Servicio

Especializado en Mensajería a Nivel Nacional y Local para el PRONABEC”, adjudicación simplificada, según los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la modificación efectuada a través de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

ANEXO N° 1 INCLUSION

200455-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

PRONABEC

D) UNIDAD EJECUTORA : 00438

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20546798152

F) PLIEGO :										G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :										H) RUC :									
PRONABEC										091438										209-46798152									
MINISTERIO DE EDUCACIÓN										RESOLUCION JEFATURAL																			
Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q										En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																			
N. REF.	Item Único Reduccion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)					
23	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO A NIVEL NACIONAL Y LOCAL PARA EL PRONABEC	781020300360008	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	558,080.00	25	01	16	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	NO				

ANEXO N° 02 EXCLUSION

200455-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

PRONABEC

D) UNIDAD EJECUTORA : 001438

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20546798152

N. REF.	Item Único - Selección de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO ESPECIALIZADO EN MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL Y LOCAL PARA EL PRONABEC	7810220300362008	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		699,536.00	15	01	16	00	10 - Octubre	361 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	NO